

COMUNICACIONES DE LA CGT

Diciembre 2023 – Febrero 2024



LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ES EL ÚNICO GARANTE DEL ESTADO DE DERECHO

El protocolo publicado por el Ministerio de Seguridad de la Nación se interpreta como parte de una estrategia para criminalizar la protesta social que, a la luz de los recientes anuncios económicos y de los consecuentes impactos en la calidad de vida del pueblo argentino, implica vulnerar el ejercicio efectivo del derecho constitucional de la libertad de expresión y la libertad sindical.

Esta medida, que vulnera las libertades individuales y colectivas, no favorece el clima social que requiere estar exento de violencia, presiones y amenazas, elemento esencial para el ejercicio de la libertad sindical, y pretende subordinar la acción de la justicia al accionar policial y de las fuerzas de seguridad.

Más allá de las evidentes reservas constitucionales de tal medida, ratificamos que los trabajadores siempre hemos sido los primeros en respetar la ley porque sabemos que esa es la mejor garantía que tenemos para que nuestros derechos sean respetados.

El respeto a la ley nos involucra a todos: a los ciudadanos y a las autoridades que deben comprometerse plenamente en la defensa de los derechos sociales consagrados en nuestra Constitución.

La vigencia del estado de derecho es el marco democrático para la búsqueda de soluciones que reclama este momento crítico que vivimos en nuestro país, para lo cual es necesario el diálogo.

La consolidación de una democracia con justicia social es con más diálogo, democracia y paz social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



Ser legal es respetar la Constitución Nacional. Ser legítimo es convencer a las mayorías

El orden y la libertad de una República comienza por el irrestricto respeto hacia la Constitución Nacional y al balance de los tres poderes del Gobierno. En base a ello entendemos que el Decreto de Necesidad y Urgencia dictado por el Presidente Javier Milei y secundado por todo su gabinete (sumado algún ex funcionario sin cargo) ha decidido subvertir el orden constitucional al pretender legislar arrogándose la suma del Poder Público y, al igual que hizo en su discurso de asunción, dar la espalda al Congreso de la Nación.

Es necesario subrayar que en este ámbito legislativo están los representantes del pueblo{ a través de los Diputados nacionales{ y de cada una de las provincias, a través de sus Senadores. Cualquier plan de Gobierno que exija de modificación, derogación o creación de leyes debe, imprescindiblemente, pasar por el debate de estos representantes. La posibilidad de gobernar vía Decretos exige estados de situación excepcionales de Necesidad y de Urgencia que, en la inmensa mayoría del plexo normativo que se afecta, no tienen esa condición. Su vicio es de origen y por lo tanto nulo de toda nulidad, tal lo expresa nuestra Constitución y la pacífica jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, en el día de hoy, llevamos adelante una reunión con el Bloque de Diputados de Unión por la Patria para dialogar y establecer consensos en esta grave situación institucional. Seguiremos este mismo debate con las demás fuerzas políticas representadas en el Congreso Nacional

También nos movilizaremos el próximo Miércoles 27 de Diciembre a las 12 hs al Palacio de Justicia de La Nación, adonde presentaremos nuestro reclamo a fin de obtener una sentencia del Poder Judicial que avale nuestra postura de inconstitucionalidad, en defensa de los derechos de todos/as los y las trabajadores/as y de la ciudadanía en general.

Convocaremos para el próximo jueves 28 de Diciembre a un Comité Central Confederal para establecer un plan de acción gremial en cada una de las actividades que conforman esta CGT que culmine con una protesta conjunta del movimiento obrero nacional.

Una elección de Presidente da legalidad y legitimidad para su cargo. Ejercer ese cargo exige de las mismas condiciones. **Ser legal es respetar la Constitución Nacional. Ser legítimo es convencer a las mayorías. Si no se respeta ese esquema se corre el riesgo de no ser respetado.**

Ciudad de Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



SOMOS LOS TRABAJADORES NO SOMOS LA CASTA

El Presidente de la Nación prometió hacer un ajuste lo pagaría lo que él denomina "**casta política**", y que los trabajadores recibiríamos los beneficios de ese recorte.

Pero su primer acto de gobierno es un Decreto de Necesidad y Urgencia que, entre otras muchas medidas arbitrarias, anticonstitucionales y lesivas de un vasto número de derechos civiles, comerciales y sociales, introduce una feroz reforma laboral regresiva cuyo único objetivo es disciplinar a los trabajadores, cercenar la actividad sindical y solo privilegiar intereses empresariales

El orden y la libertad de una República comienza por el irrestricto respeto hacia la Constitución Nacional y al equilibrio de los tres poderes del Estado.

No hay necesidad ni urgencia que demande subvertir el orden constitucional, arrogarse facultades legislativas, que no son de su competencia, y utilizar toda esa fuerza para arrasar con la legislación laboral.

Cualquier plan de Gobierno que exija modificación, derogación o creación de leyes debe, imprescindiblemente, pasar por el debate parlamentario.

El DNU está viciado de origen y por lo tanto es nulo de toda nulidad, tal como lo expresa nuestra Constitución y la pacífica jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Hoy vinimos a pedirle a la Justicia que cumpla con la función de contralor del Poder Ejecutivo y declare la inconstitucionalidad del DNU. Frente al atropello irracional de unos de los poderes del Estado, los trabajadores acudimos a la Justicia para que vuelva a equilibrar el funcionamiento de la República.

Es el Parlamento quien debe debatir cada una de las iniciativas del Poder Ejecutivo, como lugar natural para el diálogo político entre los representantes de todos los sectores. Vivimos en una República de iguales, no somos un estado mesiánico ni una monarquía.

Hoy, en representación de los intereses de todos y todas las trabajadoras y los trabajadores que, de manera sectorizada o generalizada, ven conculcados sus derechos, presentamos ante la Justicia Nacional del Trabajo nuestro reclamo a fin de obtener una sentencia que declare la inconstitucionalidad del Decreto de Necesidad de Urgencia.

No lo hemos hecho ni por "*sadismo ni por corrupción*", lo hacemos por la responsabilidad que nos cabe de representar los intereses individuales y colectivos para los que fuimos elegidos en cada organización gremial, en defensa de los derechos de todos/as los y las trabajadores/as y de la ciudadanía en general.

Por último, reiteramos que una elección democrática de Presidente otorga legalidad y legitimidad para quien es electo para impulsar las iniciativas políticas que considere necesarias pero siempre en el marco de la ley y el respeto a la división de poderes republicanos.

Ser legal es respetar la Constitución Nacional. Ser legítimo es convencer a las mayorías.

Si no se respeta ese esquema se corre el riesgo de no ser respetado. Y de no ser República.

NO SE CONFUNDA SEÑOR PRESIDENTE. NO SOMOS LA CASTA. SOMOS LOS TRABAJADORES

Ciudad de Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



EL GOBIERNO NO VA A CONDICIONAR AL MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO

Frente a la información brindada por diversos medios de comunicación señalando que el Ministerio de Seguridad de la Nación ha requerido a diversas organizaciones gremiales y sociales, entre las que se encuentran un conjunto de organizaciones afiliadas, el pago de una suma millonaria para afrontar los supuestos costos en los que el Estado Nacional habría incurrido el día 27 de diciembre con motivo del operativo de seguridad montado en la zona de Tribunales, la Confederación General del Trabajo manifiesta su profunda preocupación, en lo que entendemos es una nueva provocación del Poder Ejecutivo.

Este es un nuevo intento del gobierno de Javier Milei de acallar toda manifestación y protesta de los trabajadores y trabajadoras organizados en expresión de sus legítimos reclamos, ante la reforma laboral más regresiva en toda la historia democrática de nuestro país.

Esta afrenta ilegítima y contraria a la Constitución Nacional, que expone la vocación gubernamental de desconocer la libertad sindical, el derecho de huelga y de protesta ante todo intento de manifestar el rechazo y el descontento, no condicionará al movimiento obrero organizado.

La Confederación General del Trabajo no representa los intereses de “una casta”, sino los intereses de trabajadores y trabajadoras de nuestro país que, en una sociedad democrática y conforme a la Constitución Nacional, tienen el derecho a gozar de la protección de las normas, a la organización sindical, a negociar convenios colectivos y a ejercer el derecho de manifestación y de huelga.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Enero de 2024

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



EL DEBATE ES DE CARA AL PUEBLO

En los debates parlamentarios, la discusión en las distintas comisiones y la publicidad de cada acto son un derecho de la ciudadanía a estar informados y es un deber de los legisladores exponer esa información.

Escuchamos perplejos como se realizan reuniones dotadas de cierto "oscurantismo" en lugares fuera del recinto del Congreso (el Hotel Savoy parece ser apto para ello) entre algunos legisladores y estudios de abogados (¿?) sin saber que se habla, aunque si percibimos el para que se habla.

Tratar con ello de obtener la celeridad para tratar una ley que ha sido rechazada en casi el 80 % de sus aspectos por los distintos representantes sociales que pasaron por la discusión en comisiones, suena descabellado

Que una sesión de tamaño importancia quiera realizarse un sábado sin pasar por todos los tramites legislativos previos que se enmarcan en el reglamento de discusión de leyes es una fuerte señal de, una vez mas, un atropello a todo elemento republicano que se les cruce.

Reclamamos que cada diputado y diputada haga valer los intereses de la Republica en pos de la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía toda y no de los privilegios de un grupo de poder que hizo un DNU y una Ley Ómnibus a su exclusivo beneficio.

LA PATRIA NO SE VENDE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Enero de 2024

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



LA OIT RECIBIÓ EL RECLAMO DE LA CGT POR LOS SUPUESTOS GASTOS DE LA MOVILIZACION A TRIBUNALES

La OIT confirmó la recepción y apertura de la queja presentada por CGT, CTA y CTA Autónoma, las tres centrales argentinas, ante el Comité de Libertad Sindical, por la cual reclaman frente a la multa o imposición ilegítima por compensación que exige el Gobierno Argentino en relación a los supuestos gastos originados durante la protesta organizada el 27 de Diciembre del 2023 frente al Palacio de Justicia de la Nación.

En su comunicado la OIT también informa que el Director General de la organización se ha puesto en contacto con el Gobierno Argentino solicitando explicaciones por los flagrantes alegatos de violaciones a la libertad sindical y a los convenios internacionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Enero de 2024

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



El Gobierno hizo fracasar la reunión del Salario Mínimo Vital y Movil

Rompiendo una larga tradición de dialogo social tripartito y acuerdos colectivos en el ámbito del Consejo del Salario en nuestro país, el gobierno impidió el normal desarrollo de la reunión con el único objetivo de boicotear cualquier posibilidad de acuerdo.

La Confederación General del Trabajo viene solicitando desde el mes de diciembre la reunión del Consejo para establecer un nuevo Salario Mínimo y un nuevo valor de la asignación por desempleo.

En tiempos de altísima inflación y con aumentos intolerables e injustificables de precios establecer un piso social es necesario e impostergable.

Cómo es de público conocimiento la propuesta de la CGT es establecer un 85 % de aumento sobre el último monto a partir del 1 de febrero, fijando una base de \$ 288.600. Esta propuesta tuvo el acuerdo de las tres centrales obreras y el rechazo de la contraparte empresaria

El Gobierno evitó por todos los medios posibles que la reunión se desarrollara con normalidad, los empresarios encabezados por la Unión Industrial Argentina fueron complacientes con esa estrategia y no formularon ninguna propuesta.

Los mismos empresarios que en la OIT defienden el diálogo social y los consensos colectivos como herramienta fundamental para el desarrollo económico y social del país, hoy borrarón con los hechos lo que pregonan con palabras en los foros internacionales.

La Confederación General del Trabajo ratifica la importancia de establecer un nuevo valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, absolutamente degradado por el intolerable proceso inflacionario.

La irresponsabilidad social puesta de manifiesto hoy por la Secretaría de Trabajo no hace más que confirmar la absoluta ajenidad del Gobierno frente al drama social que atraviesan los argentinos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Febrero de 2024

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

